

**ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EN EL BAJO
YAVARÍ”**

El Gobierno de la República del Perú

y

El Gobierno de la República Federativa del Brasil
(en adelante denominados “las Partes”),

Considerando que las relaciones de cooperación técnica han sido fortalecidas y reafirmadas al amparo del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, firmado en Brasilia, el 8 de octubre de 1975;

Convencidos del deseo común de promover la cooperación para el desarrollo; y

Teniendo en cuenta que la cooperación técnica en el área de acuicultura es de particular interés para las Partes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

1. El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto la implementación del Proyecto *"Fortalecimiento de Capacidades para Mejorar la Producción Acuícola en el*

Bajo Yavari" (en adelante "Proyecto"), cuya finalidad es mejorar las capacidades locales para la reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización piscícola, fortaleciendo las prácticas locales orientadas al manejo sostenible de cuerpos de agua y estanques, así como la mitigación de la presión de pesca en el medio natural.

2. El Proyecto precisará los objetivos, las actividades y los resultados a alcanzar en el ámbito del presente Acuerdo Complementario.

3. El Proyecto será aprobado y firmado por las instituciones coordinadoras y ejecutoras.

Artículo II

1. El Gobierno de la República del Perú designa a:

- a) la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como institución responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario; y
- b) el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP) como institución responsable de la ejecución de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario.

2. El Gobierno de la República Federativa del Brasil designa a:

- a) la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE) como institución responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario; y
- b) el Ministerio de Pesca y Acuicultura, como institución responsable de la ejecución de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario.

Artículo III

1. Corresponde al Gobierno de la República del Perú:
 - a) nombrar a los técnicos que desarrollarán en Brasil las actividades de cooperación técnica en el marco del Proyecto;
 - b) proporcionar las instalaciones e infraestructura adecuadas para la ejecución en el Perú de las actividades de cooperación técnica previstas en el Proyecto;
 - c) prestar apoyo operativo a los técnicos enviados por el Gobierno Brasileño, proporcionando toda la información necesaria para implementar el Proyecto, y
 - d) realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del Proyecto.

2. Corresponde al Gobierno de la República Federativa de Brasil:
 - a) nombrar y enviar técnicos para desarrollar en el Perú las actividades de cooperación técnica en el marco del Proyecto;
 - b) proporcionar las instalaciones e infraestructura adecuada para la ejecución de las actividades de capacitación en Brasil;
 - c) prestar apoyo operativo a los técnicos enviados por el Gobierno peruano, y
 - d) realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del Proyecto.

3. El presente Acuerdo Complementario no implica ningún compromiso de transferencia de recursos financieros tanto del Estado peruano como del Estado brasileño o cualquier otra actividad que comprometa al patrimonio nacional respectivo. Los recursos para la implementación de las actividades previstas en el presente Acuerdo Complementario, están contemplados en el Documento del Proyecto correspondiente.

Artículo IV

Para la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto, las Partes podrán utilizar otros recursos provenientes de instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, agencias de cooperación

técnica, fondos y programas regionales e internacionales, que deberán estar contemplados en otros instrumentos distintos al presente Acuerdo Complementario.

Artículo V

Todas las actividades mencionadas en el presente Acuerdo Complementario estarán sujetas a las leyes y a los reglamentos vigentes en la República del Perú y en la República Federativa del Brasil.

Artículo VI

1. Las instituciones ejecutoras mencionadas en el Artículo II elaborarán informes sobre los resultados alcanzados en el Proyecto desarrollado en el ámbito de este Acuerdo Complementario, los cuales serán presentados a las instituciones coordinadoras.

2. Los documentos elaborados como resultado de las actividades desarrolladas en el contexto del Proyecto a que se refiere el presente Acuerdo Complementario, serán de propiedad conjunta de las Partes. En caso de publicación de los referidos documentos, las Partes deberán ser previa y formalmente consultadas y mencionadas en el documento publicado.

Artículo VII

Cualquier controversia que surja en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo Complementario será resuelta por las Partes mediante la vía diplomática.

Artículo VIII

El presente Acuerdo Complementario podrá ser enmendado de común acuerdo entre las Partes, por canje de Notas Diplomáticas. Las enmiendas entrarán en vigor por el mismo procedimiento establecido en el Artículo XII.

Artículo IX

Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, notificar a la otra, por la vía diplomática, su decisión de denunciar el presente Acuerdo Complementario. La denuncia surtirá efecto tres (3) meses después de la fecha de recepción de la respectiva notificación. Las Partes decidirán sobre la continuidad de las actividades que se encuentren en ejecución.

Artículo X

El presente Acuerdo Complementario permanecerá vigente por un periodo de dos (2) años, renovables automáticamente, hasta el cumplimiento de sus objetivos, salvo manifestación contraria de cualquiera de las Partes.

Artículo XI

Para los asuntos no previstos en el presente Acuerdo Complementario, se aplicarán las disposiciones del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, firmado en Brasilia, el 8 de octubre de 1975.

Artículo XII

El presente Acuerdo Complementario entrará en vigor a partir de la fecha de la notificación por la cual el Gobierno de la República del Perú comunica al Gobierno de la República Federativa del Brasil, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su ordenamiento jurídico interno, para tal efecto.

Suscrito en Manaus, el 16 de Junio de 2010, en dos ejemplares originales, en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL





**AJUSTE COMPLEMENTAR AO ACORDO BÁSICO DE COOPERAÇÃO
CIENTÍFICA E TÉCNICA ENTRE O GOVERNO DA REPÚBLICA DO PERU
E O GOVERNO DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL PARA
IMPLEMENTAÇÃO DO PROJETO “FORTELECIMENTO DE CAPACIDADES
PARA MELHORAR A PRODUÇÃO AQUÍCOLA NO BAIXO YAVARÍ”**

O Governo da República do Peru

e

O Governo da República Federativa do Brasil
(doravante denominados “Partes”),

Considerando que as relações de cooperação técnica têm sido fortalecidas e reafirmadas ao amparo do Acordo Básico de Cooperação Científica e Técnica entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República do Peru, assinado em Brasília, em 8 de outubro de 1975;

Considerando o desejo comum de promover a cooperação para o desenvolvimento; e

Reafirmando que a cooperação técnica na área da produção aquícola se reveste de especial interesse para as Partes,

Ajustam o seguinte:

Artigo I

1. O presente Ajuste Complementar tem por objeto a implementação do Projeto “Fortalecimento de Capacidades para Melhorar a Produção Aquícola no Baixo Yavari” (doravante denominado “Projeto”), cuja finalidade é melhorar a capacidade local para a reprodução, cultivo, produção, transformação e comercialização piscícola, fortalecendo as práticas locais orientadas para a manejo sustentável de corpos de água e estanques, bem como para a mitigação da pressão de pesca no meio natural.

2.

O Projeto contemplará os objetivos, as atividades e os resultados alcançados no âmbito do presente Ajuste Complementar.

3. O Projeto será aprovado e firmado pelas instituições coordenadoras e executoras.

Artigo II

1. O Governo da República do Peru designa:
 - a) a Agência Peruana de Cooperação Internacional (APCI) como instituição responsável pela coordenação, acompanhamento e avaliação das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar; e
 - b) o Projeto Especial Binacional de Desenvolvimento Integral da Bacia do Rio Putumayo como instituição responsável pela execução das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar.

2. O Governo da República Federativa do Brasil designa:
 - a) a Agência Brasileira de Cooperação do Ministério das Relações Exteriores (ABC/MRE) como instituição responsável pela coordenação, acompanhamento e avaliação das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar; e
 - b) o Ministério da Pesca e Aquicultura como instituição responsável pela execução das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar.

Artigo III

1. Ao Governo da República do Peru, cabe:
 - a) designar técnicos para desenvolver no Brasil as atividades de cooperação técnica previstas no Projeto;
 - b) disponibilizar instalações e infraestrutura adequadas para a execução, no Peru, das atividades de cooperação técnica previstas no Projeto;
 - c) prestar apoio operacional aos técnicos enviados pelo Governo brasileiro, mediante o fornecimento de todas informações necessárias à execução do Projeto; e
 - d) acompanhar e avaliar o desenvolvimento do Projeto.

2. Ao Governo da República Federativa do Brasil, cabe:
 - a) designar e enviar técnicos para desenvolver no Peru as atividades de cooperação técnica previstas no Projeto;
 - b) disponibilizar instalações e infraestrutura adequadas para a execução das atividades de capacitação no Brasil;
 - c) prestar apoio operacional aos técnicos enviados pelo Governo peruano; e
 - d) acompanhar e avaliar o desenvolvimento do Projeto.

3. O presente Ajuste Complementar não implica qualquer compromisso de transferência de recursos financeiros das Partes ou qualquer outra atividade gravosa a seus patrimônios nacionais. Os recursos para implementação das atividades previstas no presente Ajuste Complementar estarão contemplados no documento do Projeto.

Artigo IV

Para a execução das atividades previstas no Projeto, as Partes poderão dispor de recursos de instituições públicas e privadas, de organizações não-governamentais, de organismos internacionais, de agências de cooperação técnica, de fundos e de programas regionais e internacionais, que deverão estar previstos em outros instrumentos que não o presente Ajuste Complementar.

Artigo V

Todas as atividades mencionadas neste Ajuste Complementar estarão sujeitas às leis e aos regulamentos em vigor na República Federativa do Brasil e na República do Peru.

Artigo VI

1. As instituições executoras mencionadas no Artigo II do presente Ajuste elaborarão relatórios sobre os resultados do Projeto, os quais serão apresentados às instituições coordenadoras.

2. Os documentos resultantes das atividades desenvolvidas no contexto do Projeto serão de propriedade conjunta das Partes. Em caso de publicação dos referidos documentos, as Partes deverão ser prévia e formalmente consultadas e mencionadas no documento publicado.

Artigo VII

Qualquer controvérsia relativa à interpretação ou à execução do presente Ajuste Complementar será resolvida pelas Partes, por via diplomática.

Artigo VIII

O presente Ajuste Complementar poderá ser emendado por consentimento mútuo entre as Partes, por troca de Notas diplomáticas. As emendas entrarão em vigor em conformidade com os procedimentos previstos no Artigo XII do presente Ajuste Complementar.

Artigo IX

Qualquer das Partes poderá, a qualquer momento, notificar à outra, por via diplomática, sua decisão de denunciar o presente Ajuste Complementar. A denúncia surtirá efeito três (3) meses após a data de recepção da referida notificação. As Partes decidirão sobre a continuidade das atividades que estiverem em execução.

Artigo X

O presente Ajuste Complementar terá vigência de dois (2) anos, sendo renovado automaticamente até o cumprimento de seu objeto, salvo manifestação contrária de qualquer das Partes.

Artigo XI

No que se refere às questões não previstas no presente Ajuste Complementar, aplicar-se-ão as disposições do Acordo Básico de Cooperação Científica e Técnica entre o Governo da República do Peru e o Governo da República Federativa do Brasil, assinado em Brasília, em 8 de outubro de 1975.

Artigo XII

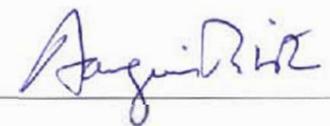
O presente Ajuste Complementar entrará em vigor na data da notificação pela qual o Governo da República do Peru informa ao Governo da República Federativa do Brasil, por via diplomática, o cumprimento dos requisitos exigidos por seu ordenamento jurídico interno para a entrada em vigor deste Ajuste Complementar.

Feito em Manaus, em 16 de Junho de 2010, em dois exemplares originais, em espanhol e português, sendo ambos os textos igualmente autênticos.

PELO GOVERNO DA
REPÚBLICA DO PERU



PELO GOVERNO DA REPÚBLICA
FEDERATIVA DO BRASIL



AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN
COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES EN
DESARROLLO

BRA/04/044- S_____

B R A S I L



ABC Agência Brasileira
de Cooperação
MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES

BRASIL – PERU

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN
ACUÍCOLA EN EL BAJO YAVARÍ

AGOSTO 2010

BASE LEGAL:

- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, Firmado el 8 de octubre de 1975.
- Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para Mejorar la Producción Acuícola en el Bajo Yavarí”, firmado el 16 de Junio de 2010.

I. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE PERU:

Nombre: Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la cuenca del río Putumayo

Dirección: Calle Brasil N° 355

Ciudad: Iquitos – Loreto

País: Perú

Código Postal:

Teléfono: 065-242591

Fax: 065-242464

E-Mail: pedicp@gmail.com

Nombre del Jefe de la Institución: Prof. Nilo Alcides Zumaeta Ramírez

Contacto: Ing. Mauro Vásquez Ramírez

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL PERU:

Nombre: Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo

Dirección: Calle Brasil N° 355

Ciudad: Iquitos – Loreto

País: Perú

Código Postal:

Teléfono: 065-242591

Fax: 065-242464

E-Mail: pedicp@gmail.com

Nombre del Jefe de la Institución: Prof. Nilo Alcides Zumaeta Ramirez

Contacto: Ing. Mauro Vásquez Ramirez

3. DATOS DE LAS INSTITUCIONES CO EJECUTORAS DEL PERU:

Nombre: Ministerio de la Producción – PRODUCE

Dirección: Calle uno Oeste 60 Corpac-San Isidro

Ciudad: Lima

País: Perú

Código Postal: Lima 27

Teléfono: 511- 6162211

Fax: 511- 6162222- 1513

E-Mail: jzuzunaga@produce.gob.pe

Nombre del Jefe de la Institución: Ing. Jorge Zuzunaga Zuzunaga

Nombre: Dirección Regional de la Producción de Loreto– DIREPRO-L

Dirección: Calle Ramírez Hurtado N° 645

Ciudad: Iquitos - Loreto

País: Perú

Código Postal:

Teléfono: 065-232202

Fax: 065-242465

E mail: minpes_iquitos@produce.gob.pe

Nombre del Jefe de la Institución: Blgo. Tulio César Correa Girón

Nombre: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)

Dirección: Av. Abelardo Quiñones km 2.5

Ciudad: Iquitos – Loreto

País: Perú

Código Postal:

Teléfono: 051-065 265525

Fax: 065-26 571 072

E-Mail: iiappmd@iiap.org.pe

Nombre del Jefe de la Institución: Dr. Luis Ezequiel Campos Baca

Contacto: Salvador Tello Martín

E-Mail: preside@iiap.org.pe

Nombre: Municipalidad Distrital del Yavari– MDY
Dirección: Islandia s/n
Ciudad: Islandia - Loreto **País:** Perú
Código Postal:
Teléfono: 065-251877 **Fax:** 065-251877
E mail:
Nombre del Jefe de la Institución: Sr. Mario Rivera Pereyra

4. DATOS SOBRE LA INSTITUCIONES EJECUTORAS BRASILEÑAS:

Nombre: Ministerio de Pesca y Acuicultura - MPA
Dirección: Explanada de los Ministerios Bloque "D", 4º calle
Ciudad: Brasília **País:** Brasil
Código Postal: 70.043-900
E-mail: altemirgregolin@seap.gov.br **Teléfono:** 55 61 32182828
Nombre del Jefe de la Institución: Altemir Gregolin
Responsable del proyecto: Superintendencia Estatal de MPA en Rondonia
Contacto: Jenner Tavares Bezerra de Menezes
Teléfono: 55 69 39015616
55 69 99813771 **Fax:** 55 69 39015615
E-mail: jenner.menezes@mpa.gov.br jenner@biofish.com.br

5. DATOS SOBRE LA INSTITUCIÓN COORDINADORA PERU:

Nombre: Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI
Dirección: Avenida José Pardo 261, Miraflores
Ciudad: Lima
País: Perú
Código Postal: Lima 18
Teléfono: 511-319-3600
Fax: 511-319-3686
Nombre del Director de la Institución: Carlos Pando Sánchez
Nombre del Técnico Responsable del Proyecto: Soledad Bernuy Morales
E-Mail: sbernuy@apci.gob.pe
Teléfono: 511-319-3639

6. DATOS SOBRE LA INSTITUCIÓN COORDINADORA BRASILEÑA:

Nombre: Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Dirección: SAF/Sul – Cuadra 02, Lote 02, Bloco B – Ed. Via Office – 4 º Calle
Código Postal: 70070-080
Ciudad: Brasilia **País:** Brasil
Teléfono: 55.61 3411 6881 **Fax:** 55.61 3411 6894
Nombre del Director de la Institución: Ministro Marco Farani
Nombre del Director del Proyecto BRA/04/043: Ministro Olyntho Vieira
Nombre del Coordinador - General del área técnica responsable: Maria Augusta Montalvão Ferraz
Nombre del Técnico Responsable por la elaboración del sub-proyecto: Ana Cristina Cruz Escalera

II. EL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a) **Título:** FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EN EL BAJO YAVARÍ

b) **Duración Prevista:** 24 meses

c) **Vigencia:** 48 meses, a partir de la fecha de la última firma de este proyecto

d) **Fuentes de Recursos:**

Gobierno Brasileño

Gobierno Peruano, por medio del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP); Ministerio de la Producción (PRODUCE); Dirección Regional de La Producción de Loreto (DIREPRO-L); Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y Municipalidad Distrital del Yavarí (MDY).

e) **Costo Estimado:**

US\$ 97.322

Agencia Brasileira de Cooperación-ABC/Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, a través del Proyecto BRA/04/044 – Implementación de Proyectos de CTPD con la América Latina, África y CPLP.

US\$ 68.592

Ministerio de Pesca y Acuicultura-Brasil

US\$ 4.250

Gobierno Peruano, por medio del PEDICP, Ministerio de Agricultura.

US\$ 24.480

TOTAL DEL PROYECTO

US\$ 97.322

2. JUSTIFICACIÓN:

2.1 Descripción de la Situación/Problema

El Proyecto abarca la jurisdicción del Distrito del Yavarí, provincia Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto; comprende una población total de 9,843 habitantes distribuidos en 55 comunidades (INEI, 2005), dispersas y con baja densidad, destacando su capital: Islandia con 1,543 habitantes, en otras siete (07) comunidades se tienen poblaciones entre 300 a 531 habitantes y en otras 30 con poblaciones menores de 100 habitantes. (Véase el Mapa de Ubicación Anexo).

Esta iniciativa tiene su origen en el Proyecto Trinacional “Manejo Sostenible de los Recursos Agroforestales en las Áreas Fronterizas Amazónicas del Brasil, Colombia y Perú”, auspiciado por la Fundación Pérez Guerrero y la Corporación Andina de Fomento; teniendo como contrapartes al Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP-Perú), Instituto de Investigación Científica de la Amazonía (SINCHI – Colombia) y la Superintendencia do Desenvolvimento da Amazonia

(SUDAM – Brasil), cuyo informe final fue presentado a las cancillerías de los países participantes en setiembre 2008.

Brasil y Perú son actores importantes en el escenario internacional y, en especial, en América Latina por sus dimensiones, por su relevancia ecológica, política y económica. Pero también son países en desarrollo que sufren serias vulnerabilidades económicas y sociales. La promoción de la integración de Sudamérica con la intensificación de sociedades bilaterales pueden promover y acelerar el desarrollo socioeconómico entre los países, trayendo, en el corto, mediano y largo plazo, beneficios en los segmentos más débiles como las poblaciones fronterizas amazónicas de ambos países. Ante todo, la zona de frontera común es un área periférica y marginal de las actividades económicas y productivas de los dos países, con una amplia y variada oferta de recursos agroforestales, así como de capital social y cultural, cuya articulación a la economía campesina de las comunidades sujeto del Proyecto ayudarán ostensiblemente a solucionar actuales problemas de desnutrición, desabastecimiento alimentario, pocas opciones de trabajo justo y digno, índices de calidad de vida por debajo de la línea de pobreza, altas tasas de morbilidad/mortalidad, desarraigo, entre otros.

Según el CENSO 2007-INEI-Perú, la población total del distrito del Yavari es de 10,225 habitantes, siendo población indígena el 7,3%; el 48% se encuentra en el promedio de edades de 0 a 14 años. La población rural es 77,4%, y la población migrante es 29,3%. La asistencia al sistema educativo de la población de 12-16 años es del 75,3%, sin embargo la tasa de asistencia neta a educación secundaria es de 12,88%; y el analfabetismo rural asciende a 11,4%. La Población Económicamente Activa (PEA) ocupada es del 91,3%, de los cuales el 51,8% se dedica a la agricultura, caza, pesca y silvicultura. Según el Censo Nacional de Peso y Talla de Escolares 2005, el 29,5% de escolares de 6-9 años se encontraba con desnutrición crónica.

Según el Informe 2009 del PNUD, el IDH del distrito es 0,5582, con una esperanza de vida al nacer de 69,39 años, alfabetismo de 90,63% y una escolaridad de 73,62%, el logro educativo es de 84,96% y un ingreso familiar per cápita de S/.210,8. Sin embargo los servicios del Estado son sumamente limitados lo que se refleja en un Índice de Densidad del Estado en la Provincia de Mariscal Ramón Castilla es de 0,1434; sólo el 6,62% de viviendas tienen acceso a agua potable y desagüe y a electricidad el 25,78%.

De acuerdo a los diagnósticos realizados en la cuenca Baja del río Yavari, zona fronteriza entre los países de Brasil y Perú, se han identificado las condiciones actuales de la piscicultura rural, caracterizada por presentar escenarios favorables para su desarrollo, como: abundancia de agua, suelos de altura con topografía ligeramente ondulada, alta diversidad de especies ictiológicas, presencia de mercados importantes para la venta de los productos de la piscicultura (Caballococha e Iquitos en el Perú, Benjamín Constant, Tabatinga y Manaus en Brasil, y Leticia y Bogotá en Colombia). Sin embargo, la actividad piscícola tiene una serie de problemas para lograr su desarrollo, entre ellas, baja inversión realizada en esta actividad, nivel tecnológico incipiente, limitados programas de capacitación y asistencia técnica continuos, dificultades en la accesibilidad para los insumos y productos, la comercialización por las grandes distancias y limitadas vías de transporte, escaso interés por parte de los comuneros de las actividades productivas y escasa formalización de la actividad acuícola.

En el bajo Yavari, desde la comunidad de Santa Teresita hasta su desembocadura, en siete (07) comunidades evaluadas se han registrado 88 piscicultores con 90 estanques

piscícolas que suman un total de 20 ha de espejo de agua, destacando las comunidades de Soplín Vargas con 28 piscicultores con 29 estanques y Buen suceso con 17 piscicultores con igual número de estanques; la mayoría de estanques tienen defectos en los diques por lo que requieren ser reparados; cabe indicar, que los escasos estanques que están en funcionamiento obtienen bajos rendimientos con niveles de subsistencia. Las principales especies de consumo humano utilizados en piscicultura en la región son "gamitana", "paco" y "boquichico", en menor escala "sábalo cola roja", "lisa", "palometa", mientras que las semillas lo obtienen del medio natural en forma aleatoria.

En base a la situación presentada, el presente proyecto pretende fortalecer las capacidades locales de las instituciones, los productores y estudiantes, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica, con la realización de cursos, pasantías y días de campo a ser ejecutadas en las localidades de Islandia (Perú) y Benjamín Constant (Brasil). Los eventos de capacitación están dirigidas a tratar temas de especies omnívoras ("gamitana" *Colossoma macropomum*, "paco" *Piaractus brachypomus*, "boquichico" *Prochilodus nigricans*, y "sábalo cola roja" *Brycon cephalus*), y carnívora ("paiche" *Arapaima gigas*); para lo cual se contará con expositores a expertos de Brasil y de Perú; en el caso de las pasantías se efectuarán en centros de reproducción y piscigranjas privadas de los Estados de la Amazonía Brasileña.

2.2 Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto, es la cooperación técnica entre Brasil-Perú para el fortalecimiento de capacidades locales y el intercambio de experiencias que promuevan el desarrollo de la piscicultura en base a la identificación y mejoramiento de prácticas locales, el manejo y el ordenamiento, orientado a favorecer la seguridad alimentaria de la población, la generación de empleo e ingresos y la conservación del ambiente con prácticas de aprovechamiento sostenibles.

2.3 Resultados/Impactos Esperados al Término del Proyecto

Apoyar a través de la cooperación técnica la formación de capacidades para el desarrollo de la piscicultura, mediante el mejoramiento de prácticas locales y la implementación de tecnologías sostenibles para el cultivo de peces amazónicos en la zona fronteriza.

3. OBJETIVO DE DESARROLLO:

Mejorar las capacidades locales para la reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización piscícola, fortaleciendo las prácticas locales orientadas al manejo sostenible de cuerpos de agua y estanques, así como, la mitigación de la presión de pesca en el medio natural.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar el desarrollo de las actividades acuícolas para la seguridad alimentaria, la producción sostenible, el incremento de ingresos, la generación de empleo y la asociatividad y cooperativismo de los productores.

5. RESULTADOS QUE SERÁN ALCANZADOS POR EL PROYECTO:

- R.1 Técnicos y acuicultores peruanos capacitados en la reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de peces omnívoros, como: Paco (pirapitinga), gamitana (tambaqui), sábalo (matrinxã) y boquichico (curimatã).
- R.2 Técnicos y acuicultores peruanos capacitados en reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de peces carnívoros, como: Paiche (pirarucu).
- R.3 Técnicos peruanos capacitados en asociatividad y cooperativismo para la cadena productiva piscícola.

6. ACTIVIDADES:

A.1.1 Intercambiar información y reconocimiento de la cuenca del Yavarí.

A.1.1.1 Intercambiar información bibliográfica.

Responsables: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Meses 1, 6, 12, 18

A.1.1.2 Realizar visita de campo a la cuenca del Yavarí para identificar la situación socioeconómica

Responsables: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Período: Mes 2

Duración estimada: 3 días

Participantes: 2 expertos brasileños

Lugar: Cuenca del Yavarí – Islandia.

Costos: US\$ 4.632

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	2 expertos x pasajes aéreos Porto Velho- Manaus – Tabatinga-Manaus-Porto Velho x US\$ 1,500	3.000	71.600
Viáticos*	ABC	2 expertos x 3 días x US\$ 222	1.332	71.615
Alquiler de Transporte	ABC	Alquiler de bote deslizador en Tabatinga x 2 días x US\$ 150	300	72.100
TOTAL			4.632	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.1.2 Preparar y editar material didáctico para el curso teórico/práctico sobre reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de Paco (pirapitinga), gamitana (tambaqui), sábalo (matrinxã) y boquichico (curimatã).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Meses 2 y 3.

Costos Total : US\$ 2,500

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.1.3. Realizar curso teórico/práctico sobre reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de Paco (pirapitinga), gamitana (tambaqui), sábalo (matrinxã) y boquichico (curimatã).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 4

Duración estimada: 3 días

Participantes: 2 expertos brasileños

Participantes: 20 técnicos y productores.

Local: Municipalidad Distrital del Yavari - Islandia

Costos: US\$ 9.235

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	2 especialistas brasileños x 01 pasaje Porto Velho-Manaus-Tabatinga-Manaus-Porto Velho x 1.500	3.000	71.600
Viáticos*	ABC	2 expertos x 5 días x US\$ 222	2.220	71.615
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos y productores: pasajes fluviales Iquitos-Caballococha-Iquitos x 155= US\$ 775 5 productores: pasaje fluvial Caballococha-Islandia-Caballococha x US\$ 34= US\$ 170 10 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas-Islandia-Soplín Vargas x 17 = US\$ 170	1.115	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 5 días x \$ 50 = US\$ 1.250 5 productores x 5 días x US\$ 30 = US\$ 750 10 productores x 3 días x US\$ 30 = US\$ 900	2.900	
TOTAL			9.235	

A.1.4 Elaborar y enviar informe de resultados del Curso: Teórico/práctico sobre producción, transformación y comercialización de Paco (pirapitinga), gamitana (tambaqui), sábalo (matrinxã) y boquichico (curimatã).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 5

A.1.5 Realizar visita técnica en el área de reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de Paco (pirapitinga), gamitana (tambaqui), sábalo (matrinxã) y boquichico (curimatã), entre otros (Brasil), y procesamiento en pequeña escala de estas especies.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 20

Duración estimada: 9 días

Participantes: 8 técnicos y productores peruanos.

Lugares: Porto Velho.

Costo estimado: US\$ 29.770

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Internacionales y seguros	ABC	08 técnicos y productores: pasajes aéreos Tabatinga-Manaus-Porto Velho-Manaus-Tabatinga x US\$ 1.500 + 800= US\$ 12.800	12.800	71.605
Viáticos*	ABC	08 técnicos y productores: 9 días x US\$ 150	10.800	71.615
Viáticos*	MPA	01 experto acompañante brasileño: 7 días x US\$ 150	1.050	
Pasajes Nacionales	PEDICP	08 técnicos y productores: pasajes Iquitos-Santa Rosa-Iquitos x US\$ 140 **	1.120	
Viáticos	PEDICP	08 técnicos y productores: 2 días x US\$ 50.	800	
Alquiler de Transporte	MPA	Alquiler microbus en Porto Velho x US\$ 800 x 4 días	3.200	
TOTAL			29.770	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

**El Perú asumirá los costos de traslado de los participantes hasta la frontera.

A.1.6 Elaborar y enviar el informe de visita técnica en el área de reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de Paco (pirapitinga), gamitana (tambaqui), sábalo (matrinxã) y boquichico (curimatã), entre otros (Brasil) y procesamiento en pequeña escala,

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 21

A.1.7 Preparar y editar material didáctico para seminario-taller sobre legislación ambiental, políticas públicas, promoción y crédito.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Meses 11 y 12

Costos Total : US\$ 2,500

Costos	Responsa ble	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.1.8 Realizar seminario-taller sobre legislación ambiental, políticas públicas, promoción y crédito.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 13

Duración estimada: 2 días

Participantes: 3 expertos brasileños

Participantes: 50 técnicos y productores.

Local: Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha.

Costos: US\$ 14.336

Costos	Responsa ble	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales	ABC	2 expertos brasileños x 01 pasaje Porto Velho-Manaus-Tabatinga-Manaus-Porto Velho x 1.500.00	3.000	71.600
Viáticos*	ABC	2 expertos x 4 días x US\$ 222	1.776	71.615
Pasajes Nacionales	PEDICP	20 técnicos: pasajes fluviales Iquitos-Caballococha-Iquitos x 140= US\$ 2.800. 15 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas-Caballococha-Caballococha x 34 = US\$ 510.	3.310	
Viáticos	PEDICP	20 técnicos x 4 días x US\$ 50 = US\$ 4.000. 15 productores x 5 días x US\$ 30 = US\$ 2.250.	6.250	
TOTAL			14.336	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.1.9 Elaborar y enviar informe de resultados del seminario-taller sobre legislación ambiental, políticas públicas, promoción y crédito.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 14

A.1.10 Realizar visita técnica de tres (03) técnicos peruanos durante el Curso relacionado con Estrategias Avanzadas de Manejo de la Piscicultura, Sao Paulo, Junio 2011.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 6

Duración estimada: 3 días

Participantes: 3 técnicos peruanos.

Lugar: Sao Paulo.

Costo estimado: US\$ 7.320

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Internacionales y seguros	ABC	03 técnicos: pasajes aéreos Tabatinga-Manaus-Sao Paulo-Manaus-Tabatinga = US\$ 4.500 + 300	4.800	71.605
Pasajes Nacionales	PEDICP	03 técnicos: pasajes fluviales Iquitos-Santa Rosa-Iquitos x US\$ 140 **	420	
Viáticos	PEDICP	03 técnicos: 2 días x US\$ 50	300	
Viáticos*	ABC	03 técnicos: 3 días x US\$ 200	1.800	71.615
TOTAL			7.320	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

**El Perú asumirá los costos de traslado de los participantes hasta la frontera.

A.1.11 Elaborar y enviar el informe de participación de tres (03) técnicos peruanos en el Curso relacionado con Estrategias Avanzadas de Manejo de la Piscicultura, Sao Paulo, Junio 2011.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 7

TOTAL RESULTADO 1

US\$ 70.293

A.2.1 Preparar y editar material didáctico para el curso teórico/práctico sobre reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización del Paiche (pirarucu).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Período: Mes 15

Costos Total : US\$ 2,500

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.2.2 Realizar curso teórico/práctico sobre reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización del Paiche (pirarucu).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 16

Duración estimada: 2 días

Participantes: 1 expertos brasileños

Participantes: 20 técnicos y productores.

Local: Municipalidad Distrital del Yavari - Islandia

Costos: US\$ 5.553

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	1 especialistas brasileños x 1 pasaje Porto Velho-Manaus-Tabatinga-Manaus-Porto Velho x 1.500.00	1.500	71.600
Viáticos*	ABC	1 expertos x 4 días x US\$ 222	888	71.615
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos y productores: pasajes fluviales Iquitos-Caballococha-Iquitos x 155= US\$ 775 5 productores: pasaje fluvial Caballococha-Islandia-Caballococha x US\$ 34= US\$ 170 10 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas-Islandia-Soplín Vargas x 17 = US\$ 170	1.115	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 4 días x \$ 50 = US\$ 1.000 5 productores x 3 días x US\$ 30 = US\$ 450 10 productores x 2 días x US\$ 30 = US\$ 600	2.050	
TOTAL			5.553	

A.2.3 Elaborar y enviar informe de resultados del Curso: Teórico/práctico sobre reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de Paiche (pirarucu).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 17

A.2.4 Realizar visita técnica en el área de reproducción, cultivo, producción, transformación y comercialización de Paiche (pirarucu), entre otros (Brasil).

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Período: Mes 18

Duración estimada: 9 días

Participantes: 8 técnicos y productores peruanos.

Lugares: Porto Velho.

Costo estimado: La actividad y el informe técnico están incluidos en A.1.5 y A.1.6.

TOTAL RESULTADO 2

US\$ 8.053

A.3.1 Preparar y editar material didáctico sobre asociatividad y cooperativismo para la cadena productiva piscícola.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Período: Mes 18 y 19

Costos Total : US\$ 2,500

Costos	Responsa ble	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.3.2 Realizar curso sobre asociatividad y cooperativismo para la cadena productiva piscícola.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Período: Mes 20

Duración estimada: 3 días

Participantes: 2 expertos brasileños

Participantes: 20 técnicos y productores.

Local: Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha.

Costos: US\$ 9.066

Costos	Responsa ble	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales	ABC	2 expertos brasileños x 01 pasaje Porto Velho-Manaos-Tabatinga-Porto Velho x 1.500	3.000	71.600
Viáticos*	ABC	2 expertos x 4 días x US\$ 222	1.776	71.615
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos: pasajes fluviales Iquitos-Caballococha-Iquitos x 140= US\$ 700. 10 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas-Caballococha-Caballococha x 34 = US\$ 340.	1.040	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 4 días x US\$ 50 = US\$ 1.000. 15 productores x 5 días x US\$ 30 = US\$ 2.250.	3.250	
TOTAL			9.066	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.3.3 Elaborar y enviar informe de resultados del curso sobre asociatividad y cooperativismo para la cadena productiva piscícola.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Período: Mes 21

A.3.4 Realizar visita técnica de tres (03) técnicos peruanos durante el Curso relacionado con Planeamiento, Ordenamiento y Viabilidad Económica, Sao Paulo, Julio 2012.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 21

Duración estimada: 3 días

Participantes: 3 técnicos peruanos.

Lugar: Sao Paulo.

Costo estimado: US\$ 7.320

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Internacionales y seguros	ABC	03 técnicos: pasajes aéreos Tabatinga-Manaus-Sao Paulo Tabatinga = US\$ 4.500 + 300	4.800	71.605
Pasajes Nacionales	PEDICP	03 técnicos: pasajes fluviales Iquitos-Santa Rosa x US\$ 140 **	420	
Viáticos	PEDICP	03 técnicos: 2 días x US\$ 50	300	
Viáticos*	ABC	03 técnicos: 3 días x US\$ 200	1.800	71.615
TOTAL			7.320	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

**El Perú asumirá los costos de traslado de los participantes hasta la frontera.

A.3.5 Elaborar y enviar el informe de participación de tres (03) técnicos peruanos Curso relacionado con Planeamiento, Ordenamiento y Viabilidad Económica, Sao Paulo, Julio 2012.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 22

A.3.6 Elaborar y enviar el informe Final de la Cooperación Técnica.

Responsable: Ministerio de Pesca y Acuicultura y PEDICP.

Periodo: Mes 24

TOTAL RESULTADO 3

US\$ 18.976

7. PRESUPUESTO:

Línea Presupuestaria por Fuente de Recursos	ABC
71.600 Pasajes nacionales	13.500
71.605 Pasajes internacionales y seguros	22.400
71.615 Viáticos	22.392
74.200 Material didáctico	10.000
72.100 Alquiler de transporte	300
Total US\$	68.592

Costos por Resultados	ABC	MPA	PEDICP	Total
R1	49.828	4.250	16.215	70.293
R2	4.888	0	3.165	8.053
R3	13.876	0	5.100	18.976
Total US\$	68.592	4.250	24.480	97.322

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
A.1.1	Intercambiar documentación y realizar reconocimiento de la cuenca del Yavarí.																									
A.1.1.1	Intercambiar información bibliográfica.	X					X					X							X							
A.1.1.2	Realizar visita de campo a la cuenca del Yavarí.		X																							
A.1.2	Material didáctico curso sobre gamitana y otros		X	X																						
A.1.3	Realizar curso sobre gamitana y otros - Islandia.				X																					
A.1.4	Elaborar y enviar informe del curso de gamitana y otros.					X																				
A.1.5	Realizar visita técnica a Porto Velho.																				X					
A.1.6	Elaborar y enviar informe de visita técnica a Porto Velho.																					X				
A.1.7	Material didáctico para seminario taller legislación ambiental y otros.										X	X														
A.1.8	Realizar seminario taller legislación ambiental y otros - Caballococha												X													
A.1.9	Informe sobre seminario taller legislación ambiental y otros.													X												
A.1.10	Visita técnica Estrategias avanzadas de piscicultura - Sao Paulo.					X																				
A.1.11	Informe sobre visita técnica.						X																			
A.2.1	Material Didáctico Curso sobre Paiche.															X										
A.2.2	Curso sobre Paiche - Islandia.																X									
A.2.3	Informe de resultados del curso.																	X								
A.2.4	Visita Técnica sobre Paiche - Porto Velho																		X							
A.3.1	Material Didáctico Curso Asociatividad y Cooperativismo.																		X	X						
A.3.2	Curso Asociatividad y Cooper. - Caballococha.																				X					
A.3.3	Informe de resultados del curso.																					X				
A.3.4	Visita Técnica Planeamiento de acuicultura - Sao Paulo.																					X				
A.3.5	Informe de visita técnica.																						X			
A.3.6	Informe Final de la Cooperación Técnica.																								X	

9. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1. Compete al Gobierno brasileño, por intermedio de la Agencia Brasileña de Cooperación, del Ministerio de las Relaciones Exteriores:

- a) Coordinar la implementación del presente proyecto;
- b) Apoyar las actividades bajo su responsabilidad por medio de contribuciones financieras prevista en el Plan de Trabajo, conforme al respectivo cronograma de desembolso.
- c) Definir, conjuntamente con la Agencia ejecutora socia, los Términos de Referencia y las especificaciones técnicas de bienes y servicios a ser adquiridos para la implementación de las actividades.
- d) Articularse con las partes involucradas en el proceso de implementación de las tareas, cuando fueran necesarios e indispensables modificaciones y ajustes, para el buen funcionamiento del trabajo;
- e) Recibir informes de avance de la institución ejecutora contraparte, describiendo el desempeño de sus atribuciones, relatando y especificando la evolución de las tareas en marcha.
- f) Evaluar la información enviada por APCI sobre las medidas de seguridad que serán adoptadas para el desenvolvimiento de las actividades del proyecto.

9.2. Compete al Gobierno brasileño, por intermedio del Ministerio de Pesca.

- a) Ejecutar las tareas que le competen en el presente proyecto;
- b) Garantizar el desarrollo técnico de los trabajos, por medio de la designación de peritos y expertos para actuar en las actividades acordadas;
- c) Mantener estrecha relación con la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE) a lo largo de los trabajos;
- d) Mantener estrecho intercambio con el Coordinador de las actividades de cooperación indicado por la parte peruana;
- e) Mantener los salarios y demás beneficios a los expertos brasileños que participarán del proyecto;
- f) Implementar las actividades acordadas.

9.3. Compete al Gobierno peruano, por intermedio del PEDICP

- a) Apoyar la ejecución del presente proyecto;
- b) Proporcionar apoyo logístico a los expertos indicados por el Gobierno brasileño, inclusive en el planeamiento y ejecución de la seguridad para los expertos brasileros en territorio peruano.
- c) Proporcionar infraestructura y material de trabajo para el desarrollo de las actividades de cooperación previstas a ser realizadas en el Perú.

- d) Mantener el equipo técnico idóneo para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- e) Acompañar el desarrollo de los trabajos y contactar al gobierno brasileño, por medio de la ABC/ MRE, cuando se considere necesario cualquier intervención.
- f) Efectuar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones de seguridad del proyecto.
- g) Enviar a ABC por medio de APCI un mes antes de la ejecución de las actividades informaciones relativas a las medidas de seguridad que serán adoptadas para el correcto desenvolvimiento del proyecto.

9.4. Compete al Gobierno peruano, por intermedio de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- a) Coordinar la implementación del presente proyecto;
- b) Prestar apoyo a los técnicos brasileños en misión en el país receptor;
- c) Articularse con las partes involucradas en el proceso de implementación de las tareas, cuando fueran necesarios e indispensables modificaciones y ajustes, para el buen funcionamiento del trabajo; y
- d) Recibir informes de avance de las instituciones ejecutoras socias, describiendo el desempeño de sus atribuciones, con relación al monitoreo y evaluación de los trabajos en desarrollo.
- e) Mantener estrecha relación con la ABC con miras al acompañamiento del proyecto.

10. DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES:

Las Normas y Procedimientos administrativo-financieros son los que rigen el Proyecto BRA/04/044 - Implementación de Proyectos de CTPD con la América Latina, África y CPLP.

La documentación, en original, debe quedar en poder de la ABC, que la tiene a la disposición de las instituciones brasileñas de auditoría y control, así como a la disposición de auditoría del Organismo Internacional.

11. DISPOSICIONES GENERALES:

11.1 De las modificaciones que podrán ser introducidas en el proyecto:

- a) La ABC podrá realizar una revisión unilateral del proyecto con miras a:
 - [i] Prórroga del plazo;
 - [ii] Aumento de recursos para la ejecución de las acciones de cooperación, a ser reflejado en el presupuesto, siempre que no resulte oneroso para las demás instituciones participantes.

En estos dos casos, la ABC enviará copias da revisión a todas las instituciones involucradas.

- b) En relación a los demás ajustes que se hicieren necesarios para la buena marcha del proyecto, la ABC, después de escuchadas las partes, mediante carta, realizará la respectiva revisión y enviará copias a todas las instituciones involucradas.

Lima, 30 de Marzo, 2011.



Ministerio de Pesca y Acuicultura



Proyecto Especial Binacional Desarrollo
Integral de la Cuenca del Río Putumayo -
PEDICP



Agencia Brasileira de Cooperación - ABC



Agencia Peruana de Cooperación
Internacional - APCI

ANEXO MAPAS

MAPA DE LA PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO – PERÚ



ANEXO MAPAS

MAPA DEL DISTRITO DEL YAVARÍ - PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO – PERÚ

